



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 009-2023-MDS

Socabaya, 24 de febrero del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero del 2023, por Unanimidad y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Oficio N° 012-2023-IX MACREGPOL-AQP/REGPOL-AQP-DIVOPS-CPNP-CMT "A"-SPC. con N° de Registro 00001760-2023, el Informe N° 0018-2023-MDS/A-GM-GDS-SECYD de Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 00042-2023-MDS/A-GM-GDS de Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 078-2023/MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 042-2023-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 287-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Oficio N° 012-2023-IX MACREGPOL-AQP/REGPOL-AQP-DIVOPS-CPNP-CMT "A"-SPC. con N° de Registro 00001760-2023 el Comandante PNP Edgar Fernando Pastor Muñoz, Comisario de la Comisaría PNP de Ciudad Mi Trabajo señala que, a través de la Sección Policía Comunitaria, se viene llevando a cabo el programa preventivo Vacaciones Útiles 2023, a favor de 98 niños, niñas y adolescentes que participan en las disciplinas de natación, fútbol y marinería. Por lo señalado, se solicita se les brinde el apoyo logístico (polos, camisetas, gorros, entre otros) para los participantes del Programa Preventivo antes mencionado, lo cual se encuentra inmerso en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Socabaya del presente año (Fortalecimiento de los programas preventivos desarrollados por las comisarias).

Que, mediante el Informe N° 0018-2023-MDS/A-GM-GDS-SECYD Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte recomienda la adquisición de los bienes mencionados previa disponibilidad presupuestal para que sean entregados en donación a la Comisaría PNP de Ciudad Mi Trabajo a través de la sección Policía Comunitaria para que estos sean a su vez entregados a los 98 niños, niñas y adolescentes que están participando en las diferentes disciplinas consideradas en las Vacaciones Útiles mencionadas.

Que, mediante el Informe N° 00042-2023-MDS/A-GM-GDS Gerencia de Desarrollo Social señala que de acuerdo al numeral 18 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado". Por lo señalado, Gerencia de Desarrollo Social considera que es procedente efectuar la donación de 98 polos deportivos, hasta por el monto de S/ 2,000.00.

Que, mediante el Informe N° 078-2023/MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego y se ha determinado que si se cuenta con el crédito presupuestario para lo solicitado, de acuerdo a lo que se detalla, por el monto de S/ 2,000.00. Se precisa que se da la presente disponibilidad presupuestal previa aprobación del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 042-2023-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el artículo 9° numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: (...) 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. (...)". A su vez la referida norma establece: (...) Artículo 66.- Aprobación del Concejo Municipal. La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal. (...) Artículo 68.- Destino de los bienes donados. El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad."

Por lo que, respecto de la donación se tiene que, nos encontramos ante bienes que serán adquiridos por la Municipalidad Distrital de Socabaya los mismos que se encuentran valorizados en un monto de S/ 2,000.00, bienes que serán entregados para los participantes del Programa Preventivo Vacaciones Útiles 2023 dentro del Plan de Acción de





Seguridad Ciudadana 2023, por lo que en atención a los actuados y las atribuciones del Concejo Municipal se concluye que es procedente la aprobación de la referida donación, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación mediante Acuerdo. Asimismo, estando a que conforme a la señalado por la Gerencia de Desarrollo Social, los bienes serán entregados a la Comisaría de Ciudad Mi Trabajo Sección Policía Comunitaria para los participantes del programa preventivo Vacaciones Útiles 2023 a favor de 98 niños, niñas y adolescentes participantes en las disciplinas de nataciones fulbito y marinera. Por los fundamentos que anteceden, Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal el presente expediente, para la deliberación de la aprobación de la donación de 98 polos entregados a la Comisaría de Ciudad Mi Trabajo Sección Policía Comunitaria para los participantes del Programa Preventivo Vacaciones útiles 2023 a favor de 98 niños, niñas y adolescentes participantes en las disciplinas de natación, fulbito y marinera, los mismos que están valorizados en un monto de S/ 2,000.00. Siendo que, luego de revisados los actuados, resulta procedente la donación descrita, recomendando su aprobación mediante el acuerdo respectivo.

Que, el artículo 59 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Disposición de Bienes Municipales. Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. (...) Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de febrero del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE NOVENTA Y OCHO (98) POLOS, a entregarse a la Comisaría Policía Nacional del Perú de Ciudad Mi Trabajo, Sección Policía Comunitaria, para los noventa y ocho (98) niños, niñas y adolescentes, participantes en las disciplinas de natación, fulbito y marinera, del Programa Preventivo Vacaciones Útiles 2023, organizado por la citada comisaría PNP, los mismos que están valorizados en un monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE A CONOCIMIENTO de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Social y a Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y PÓNGASE A CONOCIMIENTO de la Comisaría PNP de Ciudad Mi Trabajo, Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

BOG. César Elías MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE